

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION VIRTUAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV.

Nº 2.20/04110.0134.

Miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Director de Compras y Contratación. Presidente
Pablo Zurita Tejedor	Interventor Delegado de la IGAE en ADIF. Vocal Interventor.
M^a Luz Doce Gutiérrez	Jefa de Área de Selección. Vocal Técnico.
Carlos Quintana Cabello	Jefe de Asesoría Jurídica. Dirección de Asesoría Jurídica. Vocal
Luis Espún del Mazo	Jefe de Área de Contratación Corporativa. Secretario

En Madrid, a 9 de marzo de 2021, siendo las 20:01 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20.C) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procederá a la clasificación de ofertas y ulterior adjudicación del contrato sin necesidad de que los miembros que componen la presente Mesa se reúnan físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la propuesta de clasificación de ofertas con la presente comunicación y pronunciamiento de todos los miembros.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV. Nº 2.20/04110.0134

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible 4.556.720,00 €
- Total IVA (21%)..... 956.911.20 €
- Total con IVA..... 5.513.631,20 €

y un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

CIF		Empresas de la UTE y porcentaje participación
A78301934	PSICOLOGOS EMPRESARIALES Y ASOCIADOS, SAU	
A78107232	PSICOTEC SA	
UTE	UTE TEA CEGOS SA HOGREFE TEA EDICIONES SAU CROMAGRAF PRESSCO SL	TEA CEGOS, S.A. 87,043 % HOGREFE TEA EDICIONES SAU 10,041 % CROMAGRAF PRESSCO, SLU 2,916 %
UTE	UTE ALAVA REYES CONSULTORES SL LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANALISIS SL AUREN CONSULTORES SP, SLP	ALAVA REYES CONSULTORES, SLU 45,67 AUREN CONSULTORES SP, SLP 36,49% LABORATORIO DE SISTEMAS Y ANALISIS SL 17,84
UTE	UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT SL FORMULARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA	FACTHUM TALENT MANAGEMENT, SL. 85 % FORQUINSA 15 %



Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no habían manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 4 de febrero de 2021 se celebró la Mesa de contratación relativa a la apertura de la documentación administrativa y de solvencia, acordando solicitar subsanación a las siguientes empresas:

CIF/NIF	Razón Social	Empresas de la UTE y porcentaje participación	Motivos subsanación
UTE	UTE TEA CEGOS SA HOGREFE TEA EDICIONES SAU CROMAGRAF PRESSCO SL	TEA CEGOS, S.A. 87,043 % HOGREFE TEA EDICIONES SAU 10,041 % CROMAGRAF PRESSCO, SLU 2,916 %	El Anejo 2-Complementario al DEUC, en el apartado b) falta contestar último párrafo, para las tres empresas. Deberán indicar si corresponde SÍ o NO.
UTE	UTE FACTHUM TALENT MANAGEMENT SL FORMULARIOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA	FACTHUM TALENT MANAGEMENT, SL. 85 % FORQUINSA 15 %	El Anejo 2-Complementario DEUC, correspondiente a la empresa FACTHUM: falta contestar apartado b) y apartado f).

Que con fecha 9 de febrero de 2021 se celebró la Mesa para proceder al análisis y subsanación de la documentación administrativa, acordando los miembros de la Mesa por unanimidad que las empresas presentan correctamente la documentación solicitada y quedan admitidas en el proceso de contratación.

Que con fecha 23 de febrero de 2021 la Dirección proponente presenta informe de valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas.

Que con fecha 25 de febrero de 2021 tuvo lugar la sesión de la Mesa de contratación para celebrar la apertura de ofertas con criterios evaluables mediante fórmulas.

Que con fecha 4 de marzo de 2021 se recibe informe de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas.

Que, con fecha 5 de marzo de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe de evaluación Económico-Global.

Que la Mesa estima que los informes, elaborados por la Dirección proponente se adecúan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, **siendo las TRES mejores empresas clasificadas**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, las siguientes empresas:

Licitador	Base imponible	IVA 21 %	TOTAL CON IVA
UTE FACTHUM - FORQUIMSA	2.436.353,00	511.634,13	2.947.987,13
PSICOLOGOS EMPRESARIALES	3.053.002,40	641.130,50	3.694.132,90
UTE ÁLAVA-AUREN-LAB.	3.098.697,00	650.726,37	3.749.423,37



Con un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (36) meses, indicado en le PCAP, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presenten la documentación recogida en la Cláusula 20. Letra C, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento, la documentación previa será solicitada a **las tres mejores empresas clasificadas**.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación

Se concluyó el acto a las 10.32 horas del día 10 de marzo de 2021, levantándose la presente Acta en fe del mismo y en la fecha de firma.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA CLASIFICACIÓN DE LAS TRES MEJORES OFERTAS DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE APOYO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV, Nº 2.20/04110.0134

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone ¹	Firma: Luis Espún del Mazo	cargo: Jefe de Área de Contratación Corporativa
VºBº ²	Firma: Mariano Garrote Heras	cargo: Director de Compras y Contratación



ANEJO.- CLASIFICACIÓN DE LICITADORES

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Técnica Total</i>	<i>Puntuación Económica Total</i>	<i>Puntuación Global</i>	<i>Orden Clasificadorio</i>
UTE FACTHUM - FORQUIMSA	35,75	51,00	86,75	1
PSICOLOGOS EMPRESARIALES	47,00	37,20	84,20	2
UTE ÁLAVA-AUREN-LAB.	40,25	36,18	76,43	3
UTE TEA -CROMAGRAF	29,50	39,42	68,92	4
PSICOTEC, S.A.	29,50	16,61	46,11	5

